

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

12740 *Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Fidentiis Equities, SV, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Fidentiis Equities, S.V., S.A. por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra x ter) del artículo 100 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83.2, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 10 de julio de 2012 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Fidentiis Equities, S.V., S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100 x ter) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 83.2 de la citada Ley en relación con la recomendación de inversión publicada sobre General de Alquiler de Maquinaria, S.A. el día 1 de marzo de 2010, multa por importe de (24.000) veinticuatro mil euros.

Madrid, 26 de septiembre de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.